



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1569-2017-CU-UNAP
Iquitos, 22 de diciembre de 2017

VISTO:

El oficio n.º 1370-VRAC-UNAP-2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, remitido por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, solicitando pasaje aéreo, pago por alojamiento y alimentación de consultores.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima-Iquitos-Lima, pago de alojamiento y alimentación por cuatro (04) días, para las siguientes personas: don Giancarlo Sánchez Villalobos, doña Milagros Eva Segura Valverde, don Jhunnior Hurtado Rivas, don José Manuel Palacios Sánchez, consultores de la Consultoría Empresarial, Educación & Calidad S.A.C., quienes viajarán a la ciudad de Iquitos del 26 al 29 de diciembre de 2017, con la finalidad de realizar la revisión y preparado del expediente documentario para el trámite del Licenciamiento Institucional;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

De conformidad con el artículo 830 del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM y la ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Giancarlo Sánchez Villalobos, doña Milagros Eva Segura Valverde, don Jhunnior Hurtado Rivas, don José Manuel Palacios Sánchez, pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, quienes son consultores de la Consultoría Empresarial, Educación & Calidad S.A.C, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al director general de administración la cancelación de los gastos de alojamiento y alimentación por cuatro (04) días de don Giancarlo Sánchez Villalobos, doña Milagros Eva Segura Valverde, don Jhunnior Hurtado Rivas, don José Manuel Palacios Sánchez.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Giancarlo Sánchez Villalobos, doña Milagros Eva Segura Valverde, don Jhunnior Hurtado Rivas, don José Manuel Palacios Sánchez, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado a la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Rómulo J. Vásquez Mari
SECRETARIO GENERAL